



CORNARE	Número de Expediente: 050210417690	
NÚMERO RADICADO:	112-0985-2019	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 25/10/2019	Hora: 11:29:58.0...	Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 112-1459 del 11 de abril del 2016, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** al **MUNICIPIO DE ALEJANDRIA** identificado con Nit 890.983.701-1, a través de su alcalde **LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.453.222, para el sistema de tratamiento y disposición final aguas residuales generadas en el área urbana del municipio.

Que bajo el Radicado N° 135-0275 del 21 de octubre del 2019, el **MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, presento ante La Corporación solicitud de **MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, en el sentido de incluir todos los sistemas de tratamiento y disposición final de aguas que operan y funcionan en la zona urbana del Municipio.

Que la solicitud del **MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9 razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por el **MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, para el sistema de tratamiento y disposición final aguas residuales generadas en el área urbana del municipio en el sentido de incluir todos los sistemas que operan y funcionan en la zona urbana del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud de presentada mediante el Radicado 135-0275 del 21 de octubre de 2019 y tener presente el Radicado N° 135-0274 del 5 de octubre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y la Circular N° 140-0002 del 08 de enero de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Ruta: www.cornare.gov.co/sg/ Apoyo/ Gestión Juridica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-172/V.02

02-May-17

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;
Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada Diana Uribe Quintero /Fecha: 23 de octubre del 2019 /Grupo Recurso Hídrico
Expediente: 050210417690
Proceso: Tramite Ambiental
Asunto: Modificación de Permiso de Vertimientos.
Aplicativo: CONNECTOR